

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 2 DE ENERO DE 1982

NUM. 1

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 63

PROPAGANDA AEREA

El Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Organismo que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretende llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía "TAL, S. L.", de Valencia, con las siguientes observaciones:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores, utilizando el aeropuerto de León con las aeronaves EC-ALO, AJF, BKN, CKK y DAF.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Remolque de cartel, pancartas y lanzamiento de octavillas con slogans autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO a partir de la fecha actual.

León, 2 de diciembre de 1981.

El Gobernador Civil Accidental,
Luis Aparicio Carreño

Excmo. Diputación Provincial de León
Administración del «Boletín Oficial»

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1982, entre las

fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1982.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1982, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 Ptas.
Semestral	1.500 "
Anual	2.500 "

León, 2 de diciembre de 1981.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto. 6342

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

I. C. O. N. A.

SERVICIO PROVINCIAL DE LEON

De conformidad con el artículo quinto de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 10 de diciembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 16 de diciembre), por la que se autoriza a las Jefaturas Provinciales de este Instituto para establecer limitaciones en el ejercicio de la caza con motivo de la sequía, oído el Consejo Provincial de Caza en su reunión del día 27 de noviembre último, esta Jefatura determina que la época hábil para la caza menor finalice el día seis de enero de 1982 en la zona situada al sur y al este de la línea que delimita la habitualmente denominada "Zona de la me-

dia veda", según se describe a continuación:

Línea de ferrocarril de La Robla desde el límite de la provincia de Palencia hasta su cruce con la carretera de Sahagún a Arriendas en el paso a nivel de Valle de las Casas.

Dicha carretera hasta el pueblo de Cistierna.

Línea del ferrocarril desde Cistierna hasta el pueblo de La Robla.

Carretera de La Robla a La Magdalena.

Río Luna, desde La Magdalena hasta su confluencia con el Omaña, en Santiago del Molinillo.

Línea recta entre Santiago del Molinillo y Villaviciosa de la Ribera.

Carretera de Villaviciosa de la Ribera a San Feliz de las Lavanderas.

Carretera de San Feliz de las Lavanderas a Quintana del Castillo.

Camino de Quintana del Castillo al pantano de Villameca.

Carretera del pantano de Villameca a Porqueros.

Línea del ferrocarril desde Porqueros a Astorga.

Carretera de Astorga, por Destriana, a Nogarejas.

Carretera de Nogarejas a Rionegro del Puente, hasta el límite de la provincia.

Lo que se pone en conocimiento de la Autoridad, sus agentes, cazadores y público en general para su debido cumplimiento.

León, 22 de diciembre de 1981.—El Jefe Provincial, J. Derqui. 6844

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

De conformidad con lo previsto en la Base 4.^a de la convocatoria de una plaza de Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, se hace pública la lista de aspirantes admitidos, que una vez aprobada por el Presidente de la Corporación, ha quedado como sigue:

1. Bodega Alonso, Carlos
2. Carnicero Rozada, Filiberto
3. Fernández Fernández, Félix
4. Fuente Díaz-Caneja, Juan Antonio de la
5. García Rodríguez, Porfirio
6. González Luengos, José María
7. Merino Fernández, Jesús
8. Nava Rubio, Santiago
9. Pascual Aparicio, Angel
10. Pérez Jaular, Luis Miguel.
11. Ruano Fernández, Faustino
12. Villaverde Soria, Clemente.

Se concede un plazo de quince días a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, y se considerará definitiva, si no se presenta ninguna reclamación.

Valencia de Don Juan, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).
6861 Núm. 4845.—620 ptas.

De conformidad con lo previsto en la Base 4.^a de la convocatoria de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, que una vez aprobada por el Presidente de la Corporación ha quedado como sigue:

1. Clemente Villaverde Soria
2. Luis Miguel Pérez Jaular
3. María Eufemia Martínez Cando
4. Rosa María Martínez Marcos
5. María Camino Díez Manovel
6. Angela Castro Barrientos
7. Reyes Rodríguez García
8. Juan Manuel Ruano Silvano
9. María Teodora García Conde
10. Socorro Rodríguez Paniagua.
11. María Yolanda Liébana Lozano
12. Fernando Quiñones Díaz
13. Jesús María Rodríguez López
14. María Rosario Rodríguez López
15. Alvaro Prieto Sáenz de Miera
16. Yolanda Castaño Pérez
17. Delia González Herrero
18. Esperanza Rabanal Gallego
19. María del Pilar García del Valle
20. Pilar Robla Díaz-Caneja
21. Begoña González García
22. Carlos Crespo Blanco
23. Pilar Barrientos Pérez
24. Antonio Rodríguez Varela
25. M.^a Antonia Díez-Caneja Pastrana
26. Miguel Angel Martín Viñas
27. Manuel Arenillas Fernández
28. Isabel Meléndez Tercero
29. José Daniel Baza Gago

30. Teresa de Jesús Alonso Contreras
31. María del Carmen Rodríguez Porto
32. Antonino Alonso Fuertes
33. Elena Alonso Pérez
34. Teresa Gorgojo Ramos
35. Raquel Estébanez Cuenca
36. María Luisa Burón Martínez
37. Joaquín Joven Martínez
38. Adela Castro Martínez
39. María Magdalena Sariago Díaz
40. Jesús Rueda Blanco.

Excluidos por presentar la instancia fuera de plazo:

1. Ana Isabel Cabero Marcos
2. Catalina Emperador Marcos.

Se concede un plazo de quince días a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, y se considerará definitiva si no se presenta ninguna reclamación.

Valencia de Don Juan, a 21 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).
6869 Núm. 4846.—1.160 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir la oposición convocada por acuerdo de este Ayuntamiento de 30 de julio de 1980, para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

- D. Gerardo Fernández García.
- D. Melchor López Valle.
- D.^a Antonia Pérez Vizán.
- D. José Valcarce López.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la base 5.^a de las que han de regir la expresada oposición y en los artículos 5.^o y 6.^o del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barjas, 19 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).
6860 Núm. 4847.—420 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1981, acordó la aprobación de los proyectos de contratos de anticipos reintegrables sin interés concertados con la Excelentísima Diputación Provincial (Caja de Crédito de Cooperación), bajo las siguientes estipulaciones:

1.^o—Destino: Financiación de las obras de "Pavimentación de la Ronda de la Estación y calle Gibraltar en Sahagún".

Financiación de las obras de "Abastecimiento de agua en Riosequillo", "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en San Pedro de las Dueñas" y "Abastecimiento de agua y alcantarillado en Villalmán".

2.^o—Cuantía de los préstamos:

1.000.000 de pesetas y 500.000 pesetas respectivamente.

3.^o—Plazo de amortización: Diez anualidades iguales.

4.^o—Gastos de administración: 152.580 pesetas y 76.290 pesetas.

5.^o—Garantías afectadas: Impuesto sobre circulación de vehículos, recargos municipales sobre contribuciones del Estado, participaciones en las citadas contribuciones del Estado, participación en impuestos indirectos del Estado.

Lo que se hace público a fin de que todos los vecinos interesados puedan formular en la Secretaría municipal las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sahagún, a 21 de diciembre de 1981.
El Alcalde (ilegible).
6868 Núm. 4849.—860 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión plenaria de 4 de diciembre de 1981, el proyecto del colector de saneamiento de la Avda. de Ponferrada de esta ciudad.

Lo que se hace público por el plazo de un mes a fin de que los interesados puedan alegar lo que estimen pertinente; a estos efectos el proyecto se encuentra en las dependencias municipales a disposición de todo aquel que desee, proceda a su examen.

Astorga, 21 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).
6864 Núm. 4848.—320 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Cistierna Requisitoria

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Instrucción de Cistierna y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 57/80 por dos delitos de robo, contra otros dos y contra Jesús Fernández Lage, de 19 años, soltero, estudiante, hijo de José y de Celia, natural de Cistierna (León), con domicilio último en Cistierna, calle Sorriba, número 5, en ignorado paradero, se cita y llama, a referido inculpado para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente requisitoria comparezca ante este Juzgado de Instrucción sito en la Plaza de España, n.º 1 para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835-1.º de la Ley de E. Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

Al propio tiempo, ruego y encargo a

todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Cistierna a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario judicial (ilegible).

6793 Núm. 4788.—740 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito número uno de Ponferrada, en funciones de Primera Instancia número uno por vacante del titular.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 332/81-E se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Basilisa Alba González, de 63 años, soltera, hija de Valeriano y Angustias, natural de Arborbuena (León) y fallecida en Ponferrada el día 6 de septiembre de 1981, a instancia de don Valeriano Alba Canedo, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Arborbuena, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, que hace constar que como familiares más allégados quedan cinco sobrinos, llamados Angustias, Valeriano, Francisco, Mercedes y María del Carmen Alba Canedo, hijos de su fallecido hermano de doble vínculo Domingo Alba González, para quienes se reclama la herencia; por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de dicha doña Basilisa Alba González, así como los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia o tienen derecho a ella, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ponferrada a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

6790 Núm. 4779.—900 ptas.

★ ★

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez, acetal. Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 167/1980, seguidos a instancia de D. Antonio Vázquez Bonome, mayor de edad, casado, profesor mercantil y vecino de Betanzos, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Luis Ortega Azpitarte, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, calle General Vi-

ves núm. 8, sobre reclamación de cantidad —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

“Un chalet con finca en Molinaseca de una extensión todo ello de 6.000 metros cuadrados. El chalet es de planta y sótano y se compone de tres habitaciones: alcoba, comedor y cuarto de aseo y bodega. La finca se halla plantada de árboles frutales y sus linderos son: Norte, camino viejo de Onamio; Sur, arroyo; Este, fincas de varios propietarios, y Oeste, camino de servidumbre y carretera de Ponferrada a Astorga. Valorada pericialmente en seis millones de pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a floristería “Garden”, en la calle “Juan de Lama de Ponferrada y propiedad de D. Daniel Vega, por el que satisface una renta de 2.600 pesetas mensuales.

El local en cuestión consta de dos partes, una que se ubica y ocupa la planta baja propiamente dicha, de unos 36 metros cuadrados de superficie y se destina a despacho al público, servicio y trastienda y otra que se sitúa en el sótano y se destina a taller y almacén con unos 24 metros de superficie. Valorado en dos millones de pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a cafetería Luik, sito en la planta baja del edificio número uno de la calle General Queipo de Llano, de Ponferrada, con entrada por la Plaza del Generalísimo Franco, propiedad de D. Bienvenido Álvarez Martínez y por el que satisface una renta de 9.500 pesetas mensuales.

Se trata de un local en una sola pieza con servicios, decorado aceptablemente y de unos 70 metros cuadrados de superficie. Valorado en un millón de pesetas”.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Ancha, número 1-1.º, el día dieciocho de febrero próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero y que las car-

gas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y por lo que se refiere a los derechos de traspaso de los locales de negocios, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Ponferrada a once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—José-Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

6791 Núm. 4786.—2.240 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

D. Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia, en la ciudad de León a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el señor don Germán Baños García, Juez de Distrito número uno por prórroga de jurisdicción, los presentes autos de proceso de cognición núm. 284 de 1981, seguido a instancia de Tapicerías Soto, S. L., domiciliada en Armunia, representada por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida Carrillo y dirigida por el Letrado don Eduardo Gordo Calvo, y como demandado D. Manuel Fernández Fincias, mayor de edad, industrial y vecino de Salamanca, calle Alfonso IX, núm. 36, en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Emilio Álvarez Prida Carrillo, en representación de Tapicerías Soto, S. L., contra D. Manuel Fernández Fincias, debo condenar y condeno al demandado, a que pague a la actora la suma de diecinueve mil ciento noventa y cinco pesetas, si bien esta cantidad no será ejecutable, por haber sido satisfecha por el demandado durante la tramitación del juicio, con expresa imposición de costas procesales al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Germán Baños. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Mariano Velasco.

6799 Núm. 4803.—1.000 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 857/81, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Moisés Gómez Pérez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 857/81, seguidos en virtud de denuncia formulada por la Policía Municipal, siendo partes, Nicholas John Vanminnen, Belarmino Acebes Fuertes y Narciso Benítez Pozuelo, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Nicholas John Venminnen, como autor responsable y sin concurrencia de circunstancias modificativas, de una falta prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de diez mil pesetas de multa y pago de las costas procesales y a que en vía de indemnización abone al perjudicado Narciso Benítez Pozuelo la cantidad de veintiuna mil novecientas cincuenta y una pesetas, más el interés básico de estas sumas conforme dispone el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Gaspar Moisés Gómez Pérez.—Firmado y rubricado."

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Nicholas John Vanminnen, cuyo domicilio en España se desconoce, expido y firmo el presente en León, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Miguel García Zurdo.

6789 Núm. 4787.—1.040 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición seguidos en este Juzgado con el número 57/81 entre las partes que luego se harán mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El señor D. Ernesto Mangas González, Juez de Distrito número 2 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición número 57/81, seguidos a instancia de don Pio

Diez Alvarez, mayor de edad, soltero, pensionista y vecino de Santa Cruz del Sil, representado y defendido por el Letrado don Manuel Alvarez de la Braña, contra doña Concepción Rodríguez Escudero y el esposo de la misma don Daniel Ojela Rodríguez, mayores de edad, pensionista y ama de casa, vecinos de Santa Cruz del Sil, declarados en rebeldía procesal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda; y... Fallo: Que desestimando, como desestimo, la demanda interpuesta por don Pio Diez Alvarez contra doña Concepción Rodríguez Escudero y el esposo de la misma don Daniel Ojela Rodríguez, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, con imposición de las costas al actor. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Firmado: Ernesto Mangas González. Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha. Doy fe.—Firmado: María Antonia Caballero Treviño.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Ponferrada a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—María Antonia Caballero Treviño.

6762 Núm. 4777.—1.180 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Reinosa
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de faltas n.º 220 de 1981 seguido contra Andrés Romero Fernández y otro por lesiones, ha acordado señalar para la celebración del juicio el día veintinueve de enero de 1982, mandando convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes para que comparezcan el día y hora señalados provistos de los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de citación a la perjudicada María Cruz Liñeira Carreira, de 21 años de edad, soltera, camarera, natural de Ponferrada (León) y cuyo último domicilio fue Reinosa, Mesón "Las Cepas", expido y firmo la presente en Reinosa a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—La Secretaria (ilegible).

6796 Núm. 4789.—540 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos número 694/81, seguidos a instancia de don Angel González Velasco, contra la empresa Vianjo, S. L., y Cocinastil-Baño, S. L., en reclamación por despido, se ha dictado Auto de fecha diecisiete de diciembre cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Declaro extinguida la relación jurídico-laboral entre Angel González Velasco y las empresas co-demandadas Vianjo, S. L. y Cocinastil-Baño, S. L., el día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, fecha que hasta la misma deberá permanecer en alta en la Seguridad Social, y condeno a las citadas empresas Vianjo, S. L. y Cocinastil-Baño, S. L., al pago de la cantidad de ciento noventa y seis mil noventa y ocho pesetas, en concepto de indemnización al trabajador Angel González Velasco, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la fecha de esta resolución, excepto el periodo comprendido entre el 5-9-1981 al 16-11-1981».

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Vianjo, S. L., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado. 6766

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

173.285/3	338.024/5
186.922/3	410.462/9
194.420/6	93.249/9 AI
246.994/0	3.783/2 P2A
296.211/8	30/4 CDC

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

6810 Núm. 4810.—320 ptas

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1982